

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza el Lic. Fernando Reséndiz Wong, para aceptar y usar las condecoraciones que en distintos grados les otorgan el Ministerio del Interior del Reino de España; el Gobierno de la República de Corea, el Gobierno de la República de Chile, el Consejo de Generales de la Policía Nacional de la República del Ecuador y la Armada de la República de Corea, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION III DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Lic. **Fernando Reséndiz Wong**, para aceptar y usar la Condecoración "Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco", que le otorga el Ministerio del Interior del Reino de España.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano Lic. **Miguel Nava Alvarado**, para aceptar y usar la Condecoración "Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco", que le otorga el Ministerio del Interior del Reino de España.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano Capitán de Navío **Carlos M. Fernández Monforte Brito**, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Nacional Medalla Samil, que le otorga el Gobierno de la República de Corea.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano **Luis Felipe Bravo Mena**, para aceptar y usar la Condecoración "Orden al Mérito", en grado de Gran Oficial, que le otorga el Gobierno de la República de Chile.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano Ing. **Genaro García Luna**, para aceptar y usar la Condecoración "Medalla Insignia Policía Nacional", que le otorga el Consejo de Generales de la Policía Nacional de la República del Ecuador.

ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano Teniente de Fragata C.G. **David Nicolás Aparicio García**, para aceptar y usar la Condecoración "Honor al Mérito Naval", que le otorga la Armada de la República de Corea.

México, D.F., a 10 de agosto de 2005.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Ma. Guadalupe Suárez Ponce**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de septiembre

de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.